



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



N° 538 -2014-GR-CAJ/P

Cajamarca, 19 SEP 2014

VISTO:

El Informe Técnico N° 82-2014-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT-JLGM, de fecha 17-09-14;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10°, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53°, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, el D.S. N° 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley N° 27795, establece en el artículo 8°, literal h), que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33°, literal b), establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados), podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del Centro Poblado Nuevo Paraíso el Chaupe, comprensión del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, opinando favorablemente para su categorización como CASERIO;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes N° 27783, 27867, 27902 y 27795;



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



N° 538 -2014-GR-CAJ/P

Cajamarca,

19 SEP 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERIO al Centro Poblado Nuevo Paraíso el Chaupe, ubicado en las coordenadas UTM 718939 mE 9424435 mN, Datum: WGS84, Zona 17 Sur, jurisdicción del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento de Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Provincial de San Ignacio, Municipalidad Provincial de San Ignacio.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución así como el Expediente N° CAJ/CCP-cp Nuevo Paraíso el Chaupe/0609010080/14 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivarse.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Cesar Augusto Aliaga Díaz
PRESIDENTE REGIONAL (e)



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

INFORME TÉCNICO N° 82 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Nuevo Paraíso el Chaupe

FECHA : Cajamarca, 17 de Septiembre del 2014.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Nuevo Paraíso el Chaupe, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Nuevo Paraíso el Chaupe; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Nuevo Paraíso el Chaupe a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



¹ Expediente N° CAJ/CCP-cp Nuevo Paraíso el Chaupe/0609010080/14



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Nuevo Paraíso el Chaupe se encuentra ubicado en el Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 1868 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 211 habitantes; 76 viviendas, (según Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 70% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
El Centro Poblado Nuevo Paraíso el Chaupe cuenta con I.E.P. N° 16510, la directora del centro educativo es la profesora Ester Alcántara Requejo, la cual cuenta con 40 alumnos matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con tres ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado, además para la enseñanza cuentan con tres profesores para el educando.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Nuevo Paraíso el Chaupe.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Nuevo Paraíso el Chaupe.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Nuevo Paraíso el Chaupe, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado Nuevo Paraíso el Chaupe, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Lic. José Luis Guerra Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERR





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

INFORME TÉCNICO N° 82 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón

Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Nuevo Paraíso el Chaupe

FECHA : Cajamarca, 17 de Septiembre del 2014.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Nuevo Paraíso el Chaupe, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Nuevo Paraíso el Chaupe; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Nuevo Paraíso el Chaupe a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

¹ Expediente N° CAJ/CCP-cp Nuevo Paraíso el Chaupe/0609010080/14





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Nuevo Paraíso el Chaupe se encuentra ubicado en el Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 1868 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 211 habitantes; 76 viviendas, (según Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 70% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
El Centro Poblado Nuevo Paraíso el Chaupe cuenta con I.E.P. N° 16510, la directora del centro educativo es la profesora Ester Alcántara Requejo, la cual cuenta con 40 alumnos matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con tres ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado, además para la enseñanza cuentan con tres profesores para el educando.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Nuevo Paraíso el Chaupe.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Nuevo Paraíso el Chaupe.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Nuevo Paraíso el Chaupe, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado Nuevo Paraíso el Chaupe, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

D^o José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

INFORME TÉCNICO N° 82 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón

Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Nuevo Paraíso el Chaupe

FECHA : Cajamarca, 17 de Septiembre del 2014.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Nuevo Paraíso el Chaupe, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Nuevo Paraíso el Chaupe; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Nuevo Paraíso el Chaupe a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



¹ Expediente N° CAJ/CCP-cp Nuevo Paraíso el Chaupe/0609010080/14



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Nuevo Paraíso el Chaupe se encuentra ubicado en el Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 1868 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 211 habitantes; 76 viviendas, (según Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 70% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
El Centro Poblado Nuevo Paraíso el Chaupe cuenta con I.E.P. N° 16510, la directora del centro educativo es la profesora Ester Alcántara Requejo, la cual cuenta con 40 alumnos matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con tres ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado, además para la enseñanza cuentan con tres profesores para el educando.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Nuevo Paraíso el Chaupe.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Nuevo Paraíso el Chaupe.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Nuevo Paraíso el Chaupe, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado Nuevo Paraíso el Chaupe, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
José Luis Guerra
Lij. José Luis Guerra
ESP. PLAN. Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL





“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

ESTUDIO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO NUEVO PARAISO EL CHAUPE

I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene por finalidad realizar la categorización del Centro Poblado **Nuevo Paraíso el Chaupe** a la categoría de **Caserío** en el marco de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM Reglamento de la Ley.

El Centro Poblado Nuevo Paraíso el Chaupe se encuentra ubicado al Sur Oeste de la capital del distrito San Ignacio, a una distancia aproximada de 32 km, con un tiempo aproximado de una hora y media en carro por el tramo que une los centros poblados: San Ignacio – La Primavera – Bajo Ihuamaca – Alto Ihuamaca – Nuevo Paraíso el Chaupe.

El Centro Poblado Nuevo Paraíso el Chaupe se encuentra ubicado a una altitud promedio de 1868 m.s.n.m, con precipitaciones pluviales que van desde los 2000 a 2500 mm anuales, la temperatura de la zona oscila entre 11 a 31 °C.

II. INFORMACIÓN GENERAL

Centro Poblado	:	Nuevo Paraíso el Chaupe
Distrito	:	San Ignacio
Provincia	:	San Ignacio
Región	:	Cajamarca
Altitud	:	1868 m.s.n.m.
Población	:	211 Habitantes y 76 viviendas ¹
Centroide	:	Coordenadas UTM: 718939 m E, 9424435 m N Zona 17 Sur.
Ubigeo	:	0609010080

¹ INEI: Censo 2007.



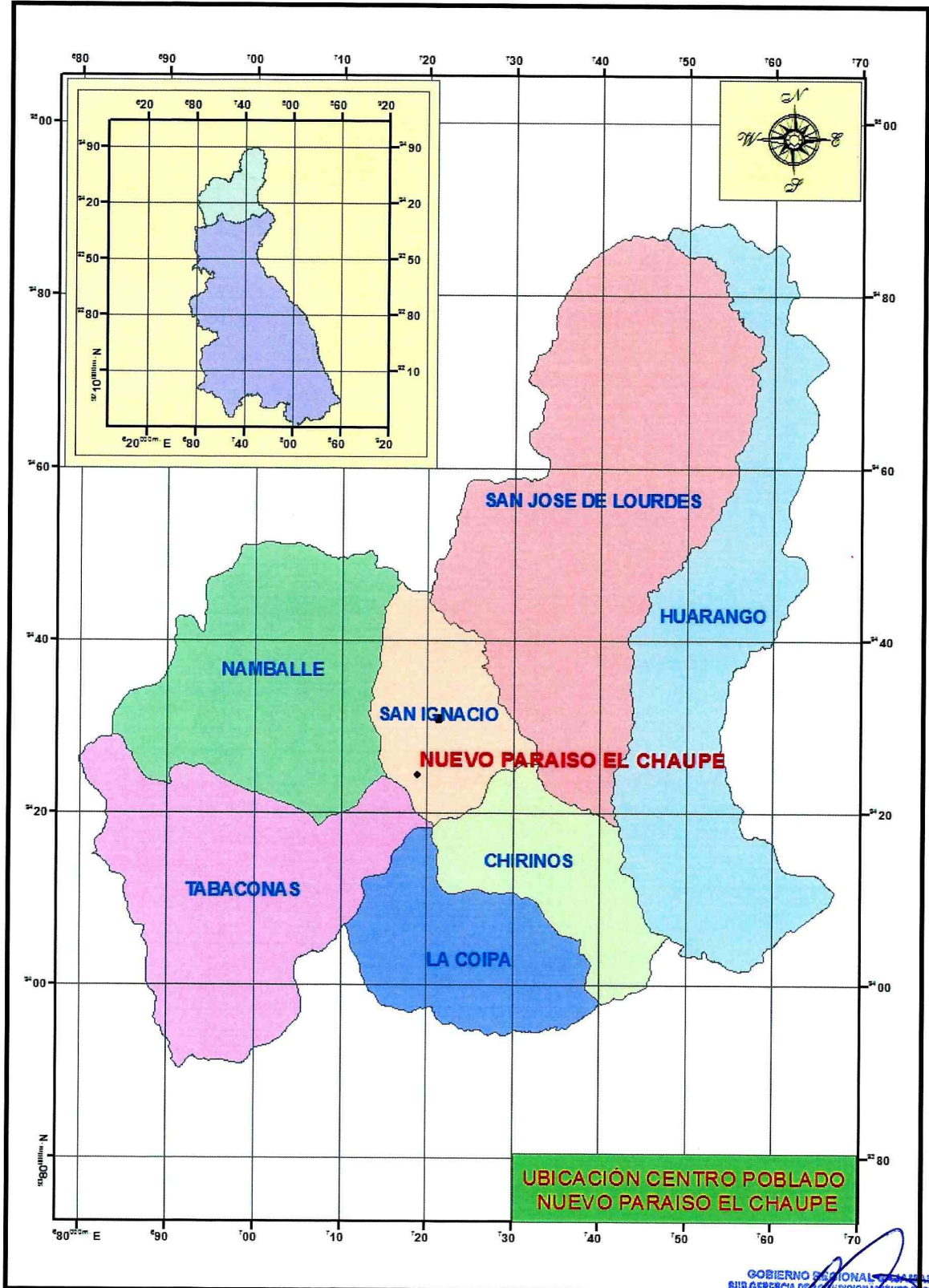
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO NUEVO PARAISO EL CHAUPE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
[Signature]
Lt. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

III. DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO SEGÚN ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA CAJAMARCA

El centro poblado Nuevo Paraíso el Chaupe se encuentra ubicado en la zona Ecológica Económica N° 05, la cual corresponde a zonas productivas, esta es una zona para cultivo permanente asociadas a tierras para producción forestal con calidad agrologica media.

IV. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

4.1. SALUD

El Centro Poblado Nuevo Paraíso El Chaupe no cuenta con puesto de salud para la atención, la población cuando se enferman de gravedad recurre al puesto de salud de Alto Ihuamaca para su atención.

Dentro de las enfermedades de más incidencia, se tienen la gripe, malaria, dengue.

4.2. AGUA Y DESAGÜE

El Centro Poblado Nuevo Paraíso el Chaupe cuenta con agua entubada, no cuentan con el servicio de desagüe, para ello la población hace uso de letrinas sanitarias para sus necesidades.

4.3. VIVIENDA

Las viviendas del Centro Poblado Nuevo Paraíso el Chaupe se caracterizan por ser de material de adobe y tapial, con techo de calamina, de las cuales el 70% de las viviendas se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersa, existiendo viviendas asentadas a lo largo del tramo que unen los Centros Poblados: Alto Ihuamaca – Nuevo Paraíso el Chaupe.

4.4. EDUCACIÓN

Nivel inicial:

El Centro Poblado Nuevo Paraíso el Chaupe cuenta con institución educativa del nivel inicial PRONOEI el cual se le denomina Nuevo Paraíso, la animadora de la institución educativa es la profesora Arcila Córdova Velásquez, cuenta con 17 alumnos matriculados, la construcción de la institución es de adobe y techo de calamina, cuenta con 1 ambiente para la enseñanza.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Nivel Primario:

El Centro Poblado Nuevo paraíso el Chaupe cuenta I.E.P. N° 17634, la directora del centro educativo es la profesora Ester Alcántara Requejo, cuenta con 40 alumnos matriculados, además cuenta con tres docentes para la realizar el aprendizaje, cuenta con tres ambientes, la construcción de la institución educativa es de madera y techo de calamina.

Nivel Secundario:

El Centro Poblado Nuevo paraíso el Chaupe no cuenta con institución educativa del nivel secundario los alumnos para estudiar su secundaria recurren a estudiar al centro poblado Alto Ihuamaca.

4.5. VIAS DE COMUNICACIÓN

El Centro Poblado Nuevo paraíso el Chaupe se encuentra articulado con los Centros Poblados: San Ignacio - Alto Ihuamaca-Nuevo paraíso el Chaupe.

4.6. TRANSPORTE

El servicio de transporte se realiza a través de camionetas, autos o motos lineales que van de la provincia San Ignacio, hacia el centro poblado Nuevo paraíso el Chaupe, el servicio de movilidad es diario.

4.7. ENERGIA ELÉCTRICA

Actualmente el Centro Poblado Nuevo paraíso el Chaupe cuenta con energía eléctrica que es administrada por la empresa Electro Oriente.

4.8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

En lo que corresponde a emisoras radiales que sintonizan la población del Centro Poblado Nuevo paraíso el Chaupe se sintoniza: Radio Programas del Perú, Radio Marañón, en lo que respecta a programaciones televisivas el Centro Poblado tiene los canales televisivos de Frecuencia Latina y ATV, finalmente con respecto a líneas telefónicas en el Centro Poblado se cuenta con señales de celulares de movistar y Claro.

V. ACTIVIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS

5.1. OCUPACIÓN POBLACIONAL

El 80 % de la población del Centro Poblado Nuevo paraíso el Chaupe se dedican a la agricultura y el 20% a la ganadería.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

5.2. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La producción pecuaria la conforma la crianza de los animales vacunos (ganado cebú y criollo), además los pobladores se dedican a la crianza de animales menores tales como: Gallinas, cuyes, cerdos y pavos.

En la agricultura la población se dedica a la siembra del café.

5.3. PRODUCCIÓN METÁLICA Y NO METÁLICA

No existe en el Centro Poblado Nuevo paraíso el Chaupe producción metálica ni no metálica.

5.4. COMERCIO

Los productos pecuarios y agrícolas del Centro Poblado Nuevo paraíso el Chaupe, son destinados al comercio; principalmente la venta del café, esta producción se comercializan en la provincia San Ignacio.

5.5. INDUSTRIA

El Centro Poblado Nuevo paraíso el Chaupe no cuenta con industria.

5.6. TURISMO

El atractivo turístico del Centro Poblado Nuevo paraíso el Chaupe es la hermosa vista panorámica que tiene hacia la vegetación de la zona.

VI. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

6.1. COMITÉS DE GESTIÓN COMUNAL

El Centro Poblado Nuevo paraíso el Chaupe cuenta con los siguientes comités y autoridades comunales: Asociación de productores, club de madres, vaso de leche, programas juntos, comedor popular, rondas campesinas y comité de recursos naturales.

6.2. COSTUMBRES

En el Centro Poblado Nuevo paraíso el Chaupe las costumbres más comunes son la celebración de la navidad y la celebración del aniversario de la escuela que se lo celebra el 01 de junio de todos los años.

Como plato típico de esta zona se tiene el shurumbo y el majote.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

6.3. APOYOS EXTERNOS

El Centro Poblado Nuevo paraíso el Chaupe actualmente cuenta con apoyo del Gobierno Regional, en el control de la plaga de la roya que ataca a las plantaciones del café.

VII. ASPECTOS HISTÓRICOS E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

Según los pobladores del Centro Poblado Nuevo paraíso el Chaupe, se le designa este nombre en el año 88, por que antiguamente el centro poblado se llamaba El Chaupe.

Los primeros pobladores que poblaron al centro poblado antes mencionado fueron: Los Armijos, Calderones, Neyras, Santos y Santa Cruz.

Actualmente cuentan con las siguientes autoridades:

Teniente Gobernador: Luis Fernando Concha Ruiz.

Agente Municipal : Bernardo Rojas Calda.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
BOTIQUIN COMUNAL DEL C.P. NUEVO PARAISO EL CHAUPE



VIVIENDAS EN FORMA CONTINUA DEL SECTOR SUR DEL C.P. NUEVO PARAISO
EL CHAUPE





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



PRODUCCUION AGRICOLA DEL C.P. NUEVO PARAISO EL CHAUPE





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
PRONOEI DEL C.P. NUEVO PARAISO EL CHAUPE



VIVIENDAS EN FORMA CONTINUA DEL SECTOR OESTE DEL C.P. NUEVO PARAISO EL CHAUPE

